



A LA MESA DEL CONGRESO

Marta Sorlí Fresquet, diputada y Joan Baldoví Roda, diputado, ambos de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por ESCRITO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Supremo ha ratificado la sentencia de TSJCV que declaraba nulo el proyecto de la variante de la N-340 en el Baix Maestrat.

El problema reside en que, a pesar de las denuncias que se presentaron en su momento, éstas no se tuvieron en cuenta y se construyó la carretera. Por lo que ahora existe una infraestructura viaria entre Peníscola y Vinaròs, operativa desde el 15 de octubre de 2015, que no debería existir.

El proyecto, según la sentencia, incumplió preceptos legales necesarios como el sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, ocupación temporal e imposición de servidumbres. Todo ello ha llevado a su declaración de nulidad.

Ante esta situación PREGUNTO:

¿Cómo piensa abordar el Gobierno este problema, con una sentencia judicial firme que no permite recurso?

¿Piensa el Gobierno indemnizar adecuadamente, tal como recoge la ley, a los propietarios afectados por las expropiaciones?

Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís

Congreso, 29 de junio de 2017

Marta Sorlí Fresquet
Diputada de Compromís